



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.0126 DE 2016

Febrero 29

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS DECRETOS No. 411.0.20.1221 DE DICIEMBRE 31 DE 2015, POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Y " N. 411.0.20.0020 DE ENERO 18 DE 2016"

El Alcalde de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, el artículo 74 de la Ley 617 de octubre 6 de 2000, Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de Marzo 17 de 2005, Decreto 2539 de 2005, Ley 1006 de 2006, el Acuerdo No 200 de 2006 y el Decreto Municipal No 0941 de 2007.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N°. 411.0.20.1221 DE DICIEMBRE 31 DE 2015 se adoptó "EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

Que mediante Decreto N° 411.0.20.0020 de Enero 18 de 2016 "SE ADICIONA AL DECRETO N. 411.0.20.1221 DE DICIEMBRE 31 DE 2015".

Que los citados Actos Administrativos comienzan a regir el Primero (1) de Marzo de 2016.

Que se hace necesario prorrogar la entrada en vigencia de los Decretos antes mencionados, en razón a las diversas solicitudes presentadas por parte de los servidores públicos de la Administración Municipal de Santiago de Cali.

Que una vez revisadas las solicitudes y definida su procedibilidad en el MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, se surtirán las modificaciones a que haya lugar.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: El Artículo 19 del Decreto N° 411.0.20.1221 DE DICIEMBRE 31 DE 2015, quedará así:

ARTICULO 19: VIGENCIA: El presente acto administrativo empezará a regir a partir del dos (02) de Mayo de 2016.

144
Nº 127
AB
1



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.D.20.0126 DE 2016

(Febrero) 29

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS DECRETOS No. 411.0.20.1221 DE DICIEMBRE 31 DE 2015, POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Y " N. 411.0.20.0020 DE ENERO 18 DE 2016"

ARTÍCULO SEGUNDO. El Artículo Sexto del Decreto N° 411.0.20.0020 de Enero 18 de 2016, quedará así:

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA: El presente acto administrativo empezará a regir a partir del dos (02) de Mayo de 2016.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 29 () del mes de Febrero dos mil dieciséis (2016).


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali

Publicado Boletín N=37
Marzo 2 - 2016

Revisaron: Hugo Javier Buitrago Madrid - Director de Desarrollo Administrativo
María Ximena Román García - Jefe de Oficina - Dirección Jurídica de la Alcaldía
Juan Fernando Reyes Kuri - Secretario General del Municipio de Cali
Álvaro David Adarve - Subdirector Administrativo de Recurso Humano
Carlos Alberto Burgos - Asesor Jurídico- Dirección Desarrollo Administrativo
Proyectó y Elaboró: Lorena Escandón Guarnizo: Profesional Universitaria -Planeación del Talento Humano.